

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1553

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 06 JUL 2015

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ SOLICITA REPROGRAMACIÓN EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.1,845,554.77), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentada por la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, con la finalidad de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores correspondientes al Programa de Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen número 233 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", para la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez por la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.1,845,554.77)**, contenida en el comprobante RP número 658 que forma parte de la presente resolución, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores correspondientes al Programa de Alimentación Escolar, el cual será ejecutado por las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el

1553

06 JUL 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, para su conocimiento y efectos procedentes.-----




CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao

